"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2025-MPP/A

Paita, 12 de febrero de 2025

VISTO: El Informe Nº 025-2025-MPP/GM de fecha 12 de febrero de 2025, sobre conformación de Comisión Administrativa a cargo de las diferentes actividades a programarse en el marco del Aniversario de la Provincia de Paita, Año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 025-2025-MPP/GM de fecha 12 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal comunica al despacho de Alcaldía que estando próximos celebrar los 164 años de Creación Política de Paita y con la finalidad de que desarrollen las diferentes actividades a programarse en el marco del Aniversario de la Provincia de Paita, Año 2025, se debe conformar la comisión que tendrá a cargo la organización administrativa que será responsable de velar por el desarrollo de las actividades a programarse;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 12 de febrero de 2025, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la emisión de acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía Nº 029-2025-MPP/A de fecha 10 de febrero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión[1] que tendrá a cargo definir, programar, organizar y ejecutar las diferentes actividades en el marco del Aniversario de la Provincia de Paita, Año 2025, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal (Presidente)
2. Gerente de Desarrollo Social
3. Gerente de Planeamiento y Presupuesto
4. Gerente de Administración y Finanzas
5. Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
6. Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal
7. Jefe de Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
8. Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
9. Subgerente de Contabilidad
10. Subgerente de Tesorería
11. Subgerente de Mantenimiento de Maquinaria y Depósito
12. Subgerente de Imagen Institucional y Protocolo
13. Subgerente de Tránsito y Vialidad

---

[1] *La nomenclatura de las unidades de organización que conforman la Comisión, se entenderán actualizadas en su oportunidad con los actos que dispongan la implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Paita (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-CPP de fecha 29 de febrero de 2024).*

ARTÍCULO SEGUNDO: **HÁGASE** de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes de la comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Mantenimiento de Maquinaria y Depósito, Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo, Subgerencia de Tránsito y Vialidad, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Atención al Ciudadano y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SR. MAYKOL ALONSO MENDOZA GUAYANAY
ALCALDE ENCARGADO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Lizalby María Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL